

27 AGO. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE-

**VISTOS:** El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación e facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Los antecedentes presentados por la Empresa Larrain Sierra y Cia Ltda, RUT N° 82.293.400-5, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Comercial Rol 2-5563.

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de realizado por el Notario Don Juan Eugenio del Real Armas, de Fecha 01 de Agosto de 2012.

**DECRETO:**

**1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente Comercial:**

TITULAR ARRENDADOR : REPUESTOS CRISTOBAL LARRAIN SIERRA E.I.R.L  
RUT : 76.119.822-K  
GIRO : COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES  
ROL : 2-5563  
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6877 A/B  
ARRENDATARIO : LARRAIN SIERRA Y CIA LTDA  
R.U.T : 82.293.400-5  
PLAZO CONTRATO  
DE ARRIENDO : DESDE EL DIA 01 DE AGOSTO 2012 Y TENGRA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"